

por el acantilado, por 16 metros de longitud, bajando al mar, situado al terminar los pilones de la cuesta de la Torre del Moro, en el que existe de reciente construcción una edificación de dos plantas, que ocupa una superficie, aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Legua; este, don Pablo Muñoz Álvarez Osorio; sur, acantilado al mar, y oeste, hotel Masa Internacional.

Inscripción: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 2.093, libro 963, folio 40, finca número 71.684.

Valoración: 14.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—2.908.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 108/1998, instados por Caja de Ahorros de Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de enero de 2000, a las once horas; por segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, y por tercera el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de este población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 16. Vivienda tipo C, en planta cuarta, es la tercera o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramirez. Tiene su entrada por las zonas comunes del edificio, que arrancan desde la calle del Huerto. Le corresponde una superficie construida de 64 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 30 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Linda, según se mira desde la calle de ubicación: Derecha, viviendas tipos B y D de su misma planta y pasillo común del edificio; izquierda, vuelos de la calle del Huerto, y fondo, la citada vivienda tipo B y vuelos de la calle Diego Ramirez. Cuota: 4,62 por 100. Inscripción: Situada en el edificio sito en Torrevieja y su calle del Huerto, número 29, esquina a la calle Diego Ramirez. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, en el tomo 2.305 del archivo, libro 1.166 de Torrevieja, folio 86, finca número 86.570, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.054.540 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—2.927.

ORIHUELA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Doris Bellm contra «Compañía Mercantil Sierra Laguna, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 15 459/92, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 83. Parcela 608-C de la urbanización «La Siesta», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma. Mide 267 metros cuadrados aproximadamente. Mirando desde el frente que luego se indica, linda: A la derecha, parcela número 609-A de la urbanización; a la izquierda, parcela número 608-B de la urbanización; a su fondo, parcela número 625 de la urbanización, y al sur, o a su frente o entrada, vial de la urbanización. En esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja modelo «Pilar», que consta de porche, comedor-estar, cocina, paso, baño y dos dormitorios, ocupando una superficie aproximada de 51 metros 57 decímetros cuadrados incluida en el total de la parcela.

Inscripción: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 al tomo 1.610, libro 513, folio 43, finca número 38.071.

Valoración: 3.150.000 pesetas.

2. Urbana número 31. Parcela 569 de la urbanización «La Siesta II», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma. Mide 800 metros cuadrados aproximadamente. Mirando desde el frente que luego se indica, linda: A la derecha, parcela número 568 de la urbanización; a la izquierda, parcela número 570 de la urbanización; a su fondo, parcelas números 561 y 562 de la urbanización, y al noroeste, o a su frente o entrada, vial de la urbanización.

En esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja modelo «Bellavista», que consta de sólo planta baja con terraza, comedor-estar, paso, baño y tres dormitorios, ocupando una superficie aproximada de 85 metros 56 decímetros cuadrados incluida en el total de la superficie de la parcela.

Inscripción: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 al tomo 1.609, libro 512, folio 112, finca número 37.967.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

3. Urbana número 197. Parcela 481 de la urbanización «La Siesta», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma. Mide 800 metros cuadrados aproximadamente. Entrando a ella por el frente que luego se indica, linda: A la derecha, parcela número 482 de la urbanización; a la izquierda, parcela número 480 de la urbanización; a su fondo, parcela número 493 de la urbanización, y al noroeste, o a su frente o entrada, vial de la urbanización.

Inscripción: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 al tomo 1.392, libro 307, folio 94, finca número 17.106.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

4. Urbana número 182. Parcela 467-B de la urbanización «La Siesta», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma. Mide 500 metros cuadrados aproximadamente. Entrando a ella por el frente que luego se indica, linda: A la derecha, parcela número 466 de la urbanización; a la izquierda, parcela número 467-A de la urbanización; a su fondo, parcelas números 452-B y 452-A de la urbanización, y al noroeste, o a su frente o entrada, vial de la urbanización.

Inscripción: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 al tomo 1.392, libro 307, folio 49, finca número 17.076.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.